



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELARTE S.A.\*\*\*\*\* CUANTÍA A.C.:\*\*\*\*\*USD. 4.200,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía anónima denominada INTELARTE S.A., conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito. El compareciente es estado civil casado, mayor de edad, Ejecutivo de ocupación, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. SEÑOR NOTARIO: En los registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sirvase incorporar una Escritura Pública de Aumento de Capital y de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía anónima denominada INTELARTE S.A. tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA



**COMPARECIENTE** Comparecen a la celebración de la presente Escritura el señor **LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ**, por su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **INTELARTE S.A.** - **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A) La compañía **INTELARTE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el treinta de Junio del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Julio del dos mil nueve. B) En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía **INTELARTE S.A.** celebrada en la ciudad de Guayaquil el día lunes dos de febrero del dos mil quince se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de cinco mil Dólares de Los Estados Unidos de América, dejando establecido un capital autorizado en la suma de diez mil Dólares de Los Estados Unidos de América. **DOS.-** Reformar la cláusula quinta del Estatuto Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, yo, **LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de **INTELARTE S.A.** declaro bajo juramento: A) Que la integración del nuevo capital de la compañía, su forma de pago y todas los puntos tratados en el orden del día en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en Guayaquil el día lunes dos de febrero del dos mil

Guayaquil, 6 de Junio de 2014



Señor  
Leopoldo Daniel Agreda De La Paz  
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **INTELARTE S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle a usted, de manera unánime, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de cinco años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual como lo determina el estatuto social de la Compañía.

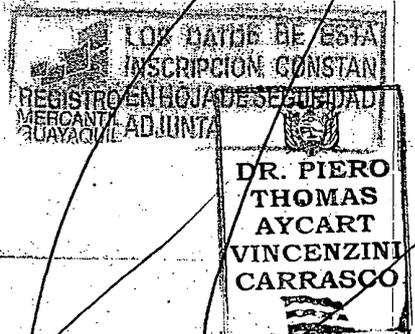
El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 30 de Junio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Julio de 2009.

Cordialmente,

*Elsie de Agreda*  
ELSIE JOSEFA DE LA PAZ SOLÓRZANO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Razón:* Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente Instrumento.  
Guayaquil, 6 de Junio de 2014.

*[Signature]*  
LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27-033  
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía INTELARTE S.A., a favor de LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ, de fojas 23.672 a 23.674; Registro de Nominamientos número 7.661.

ORDEN 77033



Guayaquil, 16 de junio de 2014

REVISADO POR: 

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 301500

001/000/00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INTELIGENTES AYCART  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DÍA LUNES DOS DE FEBRERO  
DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 10h00, del día lunes dos de febrero del dos mil quince, en la oficina número 2, situada a la altura del kilómetro 27 de la vía Perimetral, del sector conocido como "Colinas de la Florida", se reúnen los accionistas de la compañía: LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ, propietario de 320 acciones ordinarias, nominativas, de un Dólar Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 320 votos en las decisiones de esta Junta; y, ELSIE JOSEFA DE LA PAZ SOLÓRZANO, propietaria de 480 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, acciones que le dan derecho a 480 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos del orden del día que más adelante serán mencionados. Preside la Junta la señora ELSIE JOSEFA DE LA PAZ SOLÓRZANO, y actúa como Secretario el señor LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ. La Presidente pide al Secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista el Secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa, por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de compañías no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal. Acto seguido la Presidente ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide al Secretario que de lectura de los puntos del orden del día acordados. El Secretario manifiesta que los puntos a tratar son: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA A LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y SU FORMA DE PAGO. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Conocidos los puntos a tratar la Presidente pide al Secretario que proceda con la lectura de cada punto con el fin que se proceda a deliberar y a votar por cada uno de ellos. 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA A LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y SU FORMA DE PAGO. Toma la palabra la señora Elsie de La Paz e indica: "Es necesario que fortalezcamos el capital social de la empresa, por lo que debemos incrementar su capital suscrito a la suma de cinco mil Dólares de Los Estados Unidos de América, dejando fijado un capital autorizado por la suma de diez mil Dólares de Los Estados Unidos de América. Por este aumento deberán emitirse 4.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América. Este aumento de capital bien puede ser pagado en su 100% capitalizando los aportes que hemos realizado nosotros los accionistas con anterioridad." Acto seguido toma la palabra el señor Daniel Agreda e indica: "Considero plenamente necesario este aumento de capital, mas sin embargo me abstengo participar en él, por lo que le cedo a usted señora Elsie mi derecho de preferencia y/o atribución con el fin que usted suscriba la totalidad de las 4.200 nuevas acciones a emitirse." Luego de breves deliberaciones, y tras la votación respectiva el Secretario anuncia que el presente punto fue aprobado por unanimidad. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra una vez más la señora Elsie de La Paz e indica: "Por lo

2

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

aprobado en el punto anterior, es necesario que se apruebe la reforma de la cláusula quinta por la siguiente:



**QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de diez mil Dólares de Los Estados Unidos de América. Es capital suscrito de la compañía es de cinco mil Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco mil inclusive. El capital de la compañía podrá ampliado o disminuido por aprobación de la Junta General de accionistas.

Luego de breves deliberaciones, y tras la votación respectiva el Secretario anuncia que el presente punto fue aprobado por unanimidad. Habiendo sido resuelto los dos únicos puntos del orden del día la Presidente solicita un receso hasta que se elabore el Acta. Reinstalada la Junta el Secretario procede con su lectura, y al no haber objeciones, la Presidente da por terminada la sesión siendo las 10h47. Lo certificamos:-

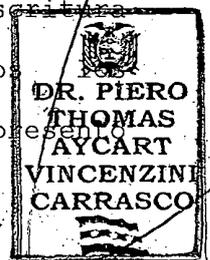
LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

ELSIE JOSEFA DE LA PAZ SOLÓRZANO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

quince, cuya copia se anexa como documento habido en los libros de la sociedad son correctos. B) Que los valores aumento de capital se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía, y que las nuevas acciones producto del aumento de capital se encuentran debidamente suscritas. C) Que los accionistas de mi representada son de nacionalidad ecuatoriana. D) Que mi representada no mantiene contratos de obra Pública con el estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones, menós aún mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA CUARTA:**

**AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza plenamente al profesional del derecho Abogado Luis Gabriel Poveda Rodríguez para que a nombre de mi representada realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento, quedando autorizado además a inscribir la presente Escritura Pública en los Registros Públicos correspondientes. Sírvase Señor Notario exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible) Ab. Luis Gabriel Poveda Rodríguez. Registro nueve mil setecientos cincuenta y cinco. Colegio de Abogado de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ**

**LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Queda agregada a esta Escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presenta



su identificación personal: Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



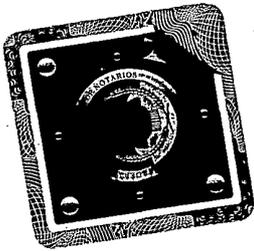
  
**LEOPOLDO DANIEL AGREDA DE LA PAZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**INTELARTE S.A.**  
**C.C.: 0906014741**  
**C.V.: 003 - 0033**  
**R.U.C.: 0992627085001**

A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly representing the name 'INTELARTE', written in black ink. It consists of several long, sweeping strokes that form a complex, abstract shape.

Se otorgó ante mi, y en fe aquello confiero esta copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTAUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTELARTE S.A.**, que ciero y firmo en la ciudad de Guayaquil el diecinueve de febrero del dos mil quince.-



~~Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Cantosco~~  
~~NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL~~



*[Handwritten signature]*

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.956  
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:27



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autoizado, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **INTELARTE S.A.**, de fojas **15.946** a **15.956**, Registro Mercantil número **804**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9956



*Patricia Murillo Torres*  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Guayaquil, 28 de febrero de 2015

REVISADO POR: *ho*

DOY FE: Que este Documento en... Fejas Es igual a su original Guayaquil,.....

04 MAR 2015

Dr. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Nº 1065280

C. Robles

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha: *EDU*  
04/MAR/2015 15:51:12 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 7725 - 0  
LUIS POVEDA --

Expediente: 134841

Razón social: RUC: 0992627085001

INTELARTE S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 43  
Digitando No. de trámite, año y verificador =